



HORIZONTE ACADÉMICO

OTRAS MIRADAS EN TORNO A LAS IDENTIDADES

Coord.

ROMINA GRANA



EGREGIUS
ediciones

OTRAS MIRADAS EN TORNO A LAS IDENTIDADES

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Egregius editorial

Sevilla – 2023

N.º 16 de la colección Horizonte Académico

Primera edición, 2023

ISBN: 978-84-1177-025-5

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Egregius editorial, ni de los editores o coordinadores de la obra. Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que contribuyen a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Egregius editorial no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

VINO *VERSUS* CERVEZA.
 EL DESINTERÉS POR LAS COSTUMBRES
 Y LA SALUD DE LOS COLONOS CENTROEUROPEOS
 ESTABLECIDOS EN LAS NUEVAS POBLACIONES
 CAROLINAS (SIGLO XVIII)

ADOLFO HAMER-FLORES*
Universidad Loyola Andalucía (España)

1. INTRODUCCIÓN

Los aspectos relacionados con la vida cotidiana y elementos identitarios de la población migrante centroeuropea con la que se puso en marcha el proyecto de colonización agraria de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía³⁹ durante el reinado de Carlos III apenas si han recibido atención hasta la fecha por parte de la comunidad investigadora. Las fuentes disponibles, en verdad, son escasas, dispersas y fragmentarias, presentando por lo general problemas para un análisis que supere lo anecdótico y superficial, pero el estudio de estas temáticas se nos antoja fundamental para lograr una comprensión integral de esta iniciativa de la Ilustración española. En este sentido, ámbitos como el de la alimentación y la bebida, que van mucho más allá de la mera

* <https://orcid.org/0000-0001-5216-5470>. El presente estudio se incluye en las aportaciones científicas del Grupo de Investigación consolidado del PAIDI de la Junta de Andalucía HUM-1038 *Historia, práctica del poder e instituciones (siglos XVIII-XXI)*.

³⁹ La bibliografía existente sobre el origen y posterior desarrollo de esta iniciativa agraria, probablemente la de mayor relevancia durante el reinado de Carlos III, es muy amplia. En cualquier caso, para una aproximación cabal al tema consideramos imprescindibles varias obras: Alcázar Molina (1930), López de Sebastián (1968), Sánchez-Batalla Martínez (1998-2003), Hamer Flores (2009) y Pérez-Schmid Fernández (2020). Recientemente ha visto la luz una monografía, Reese (2022), que aspira a ofrecer una historia general de estas nuevas colonias, aunque su limitado uso de fuentes de archivo y el no integrar la amplia producción investigadora de los últimos años hacen que su principal atractivo y valor se centre fundamentalmente en el ámbito del urbanismo.

necesidad de satisfacer una necesidad biológica, manifestándose como privilegiados espacios para el desarrollo de la identidad y sociabilidad grupal, constituyen un verdadero enigma para la historiografía neopoblacional.

Las referencias disponibles para cualquier interesado en la gastronomía, tanto en lo concerniente a comida como a bebida, de aquellos primeros colonos centroeuropeos son hoy casi inexistentes. Para el caso concreto de la bebida, que será el eje vertebrador de este trabajo, las menciones son siempre puntuales y sin proceder a su análisis⁴⁰; de este modo, los investigadores se limitan a consignar lo que distintos personajes vinculados con las nuevas colonias sostuvieron en sus cartas e informes, pero sin verificar si las ideas y proyectos mencionados en ellos se llevaron a término o si existió una decidida y verdadera voluntad por resolver los problemas derivados del consumo de vino.

A modo de ejemplo, la afirmación de Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, realizada en abril de 1768, cuando el proyecto de Nuevas Poblaciones estaba en sus inicios, de que se iba a establecer la cerveza en las Nuevas Poblaciones para evitar el abuso del vino, incluida a finales del siglo XIX en el conocido trabajo que Dánvila y Collado (1893, p. 14) dedicó al reinado de Carlos III, junto a otras que resaltan episodios de embriaguez entre los primeros colonos centroeuropeos, ha encontrado gran eco en buena parte de los investigadores que han trabajado sobre las iniciativas de dicho reinado⁴¹. Un eco, como sosteníamos anteriormente, a la vez muy limitado ya que las

⁴⁰ En este sentido, el único trabajo que, en principio, trata sobre el consumo de vino en las Nuevas Poblaciones (Suárez Gallego, 1995) no deja de ser una extraña suerte de estudio antropológico en el que apenas se incluyen dos fragmentos transcritos, tomados de la obra de Perdices Blas (1988), que mencionan los excesos en el consumo de vino de los colonos alemanes; pero sobre los que el autor no realiza ninguna labor de análisis o crítica.

⁴¹ Resultaría muy prolijo, a la par que poco útil aquí teniendo en cuenta el objetivo de este trabajo, ofrecer ese listado de obras. Sirvan como muestra de todas ellas la referencia a que “Campomanes señaló a Múzquiz la conveniencia de obligar a los colonos a beber cerveza en vez de vino, cuyo consumo se consideraba más perjudicial para la salud” incluida en una reciente biografía de Carlos III (Caridi, 2015, p. 338), o lo que Tapia Ozcariz (1962, p. 289) indica de los colonos de Sierra Morena en 1768: “Habitados a la cerveza, sacian la sed que les abrasa con grandes vasos de vino del país, muy rico en alcohol”.

principales obras que se han centrado en esta colonización apenas dedican alguna oración puntual al tema⁴².

Ante esta realidad, el objetivo principal que nos proponemos alcanzar en este capítulo consistirá en analizar cómo las autoridades españolas, a pesar de algún deseo e iniciativa puntual, rechazaron la posibilidad de que los colonos centroeuropeos mantuvieran en España el consumo de cerveza al que estaban habituados en sus lugares de origen; apostando abiertamente, incluso con todos los problemas que se derivaron de este hecho, por su sustitución por las bebidas habituales en nuestro país, fundamentalmente el vino.

Un estudio para el que haremos uso de fuentes primarias procedentes de varios archivos estatales españoles, así como de otras informaciones presentes en archivos regionales y locales. Aunque escasas y con no pocas limitaciones, hasta tanto puedan localizarse (si es que aún se conservan) otros documentos con más datos sobre el particular, las referencias aquí manejadas consideramos que permiten una primera e interesante aproximación a un tema hasta ahora casi desconocido.

2. EVITAR EL VINO Y LAS ENFERMEDADES: LA FABRICACIÓN DE CERVEZA EN LAS NUEVAS COLONIAS

Los beneficios del consumo de cerveza para la salud de los colonos centroeuropeos, especialmente en verano, no fue algo desconocido ni para el gobierno central ni para los gobernantes de las nuevas colonias. Campomanes afirmaba, ya en abril de 1768, que convenía su ingesta para que aquellos “eviten las enfermedades en el verano”⁴³, sosteniendo

⁴² En su trabajo sobre la colonización de Sierra Morena, Alcázar Molina (1930) no trata nada concerniente al consumo de bebidas alcohólicas por parte de los colonos. Por su parte, Sánchez-Batalla Martínez (2001, p. 227), dejando al margen algunas transcripciones de documentos que no se analizan, apenas se limita a afirmar que el abuso del alcohol llevó a muchos delitos, de ahí el intento de introducir la cerveza en las colonias. Del mismo modo, tampoco la monografía que Capel Margarito (1970, p. 183) dedicó a La Carolina va más allá de indicar que algunos colonos consumían vino en exceso. Dado que esta es la tónica habitual en el restante corpus bibliográfico neopoblacional, el lector entenderá que no ampliamos más este listado.

⁴³ Archivo General de Simancas, Valladolid (en adelante AGS), *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, doc. 315. Carta de Pedro Rodríguez de Campomanes a Miguel de

apenas un año más tarde que su consumo “es la raíz de contraer aquí algunos de ellos enfermedades”⁴⁴. Ahora bien, aunque estas aseveraciones realizadas por uno de los fiscales del Consejo de Castilla tienen una relevancia y valor que están fuera de toda duda, más crédito aún debemos conceder a los testimonios de testigos presenciales. En este sentido, el asentista Joseph Anton Jauch⁴⁵ hizo presente al rey, en marzo de 1769, que era vox pópuli que “el demasiado vino que beben [los colonos extranjeros] es motivo de las enfermedades y miseria que padecen”⁴⁶; mientras que el fraile capuchino encargado de los alemanes establecidos en La Carolina recordaría en 1778 desde su convento en Brisgovia que a estos “no les han permitido servirse de aquel remedio natural de la cerveza, de que han sido acostumbrados, y con que hubieran podido conservar la salud y aun la vida muchísimos; yo mismo me había ofrecido a procurarles dicha cerveza como muchos otros se ofrecieron a hacerla, pero el permitirlo no ha sido compatible con el monopolio del vino”⁴⁷.

El propio superintendente Pablo de Olavide corrobora que casi no quedó colono extranjero de los llegados en 1767 que no enfermara de tercianas⁴⁸, muriendo muchos de ellos, sobre todo por la poca confianza que la propia administración tenía entonces en la prescripción de

Múzquiz, 9 de abril de 1768.

⁴⁴ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 497, doc. 348. Carta de Pedro Rodríguez de Campomanes a Miguel de Múzquiz, 15 de marzo de 1769.

⁴⁵ El gobierno de Carlos III aceptó en 1768 la contrata propuesta por este militar, originario del cantón suizo de Uri, para introducir cien familias de esta nacionalidad en las Nuevas Poblaciones en los mismos términos que se habían contratado con el bávaro Johann Kaspar von Thürriegel. A diferencia de este último, que nunca visitó las nuevas colonias, Jauch permaneció varias semanas en ellas tras arribar a La Carlota a finales de diciembre de 1768. Sobre la vida y contrata de este asentista suizo véase: Bolzern, 1988 y 1991; Hutter, 1994.

⁴⁶ Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante AHN), *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 328, exp. 14.

⁴⁷ AHN, *Consejos*, leg. 3465, “Expediente formado en virtud de real orden de 9 de abril de 1777 (...)”, s.f. Carta de fray Romualdo de Friburgo al marqués de los Llanos, 17 de enero de 1778.

⁴⁸ Las tercianas o cuartanas eran el nombre popular que recibía el paludismo o malaria. Sus síntomas, entre otros, consistían en escalofríos, sudoración, dolor de cabeza y fiebre alta intermitente que se repetía cada tres o cuatro días. Una aproximación sobre su distribución espacial en la España de los siglos XVIII y XIX puede verse en Castejón Porcel (2015).

quinina para curarlas⁴⁹. Ahora bien, por razones obvias, ya que había tomado parte en la decisión de fomentar el consumo de vino y estancarlo en las nuevas colonias, el limeño evita indicar que, de haberse permitido la elaboración y consumo de cerveza, la reducción del número de enfermos y fallecidos centroeuropeos en esas fechas quizá habría sido mucho mayor.

Todos los colonos extranjeros que llegaron el año de 67 enfermaron y murieron muchos, así por su indocilidad en no querer tomar la quina, a que ayudaron mucho las sugerencias de los suizos, como porque nosotros mismos no teníamos ni el conocimiento ni la confianza en aquel remedio. Pero los que escaparon han quedado buenos y no han vuelto a padecer nada. Los que llegaron de 68 a 69 cayeron también todos enfermos y del mismo mal. Pero nosotros, ya más instruidos con la experiencia pasada, tomamos providencias más activas para que se les administrase la quina y los más se salvaron, sin que hayan vuelto a recaer tampoco⁵⁰.

Así pues, aunque nos consta que el superintendente no descartó por completo su producción en las nuevas poblaciones, llegando a estar muy avanzadas las gestiones para la puesta en marcha de una fábrica, probablemente, en la feligresía de San Sebastián de los Ballesteros, como analizaremos en el próximo apartado, la bebida alcohólica más consumida desde sus inicios sería el vino. Al igual que en la mayor parte del Estado, esta fue la bebida más habitual junto al agua, con la diferencia de que el fruto de la vid era estimado por sus cualidades energéticas, higiénicas y euforizantes. Tal era su aporte calórico que ya Plinio el Viejo afirmaba que era comida y bebida a la vez (Pérez Samper, 2021, p. 40). El principal inconveniente de este vino para los centroeuropeos no radicaba en su calidad⁵¹ sino en su elevada graduación alcohólica, por lo que con un

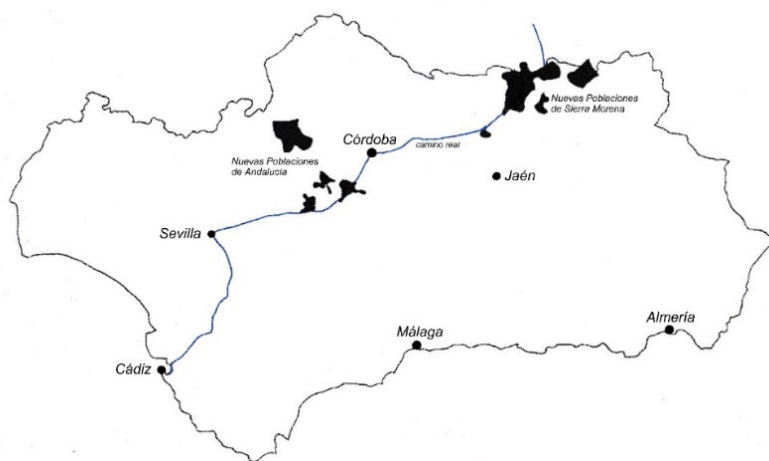
⁴⁹ La quinina o chinchona es un alcaloide natural, blanco y cristalino, con propiedades antipiréticas, antipalúdicas y analgésicas producido por algunas especies del género *Cinchona*. En el siglo XVIII se extraía de la corteza del quino, un árbol originario de los bosques de los actuales Ecuador, Perú y Bolivia. Tanto Carlos III como sus sucesores dispusieron que se facilitase corteza de quino a las Nuevas Poblaciones de las partidas que llegaban desde América con destino a la botica real. Una aproximación a este asunto en: Lindo Martínez, 2018.

⁵⁰ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 339, exp. 3. Carta de Pablo de Olavide al conde de Aranda, 26 abril de 1771. Una transcripción de este documento, a partir de una copia sin fecha conservada en el Archivo del Conde de Campomanes, puede consultarse en Avilés Fernández, 1988, pp. 30-48.

⁵¹ La calidad de los caldos andaluces puestos a disposición de los colonos no parece que fuera escasa. El escritor bávaro Johann Pezzl (1784, p. 84) se hace eco de su buena fama

consumo muy inferior al que estaban habituados ingerían una cantidad también muy superior de alcohol. Mientras que porcentaje de este último en los distintos tipos de cerveza alemana solía estar por debajo del 5%, los vinos andaluces incluían cantidades que por lo general iban del 15 al 20%.

FIGURA 1. Jurisdicción de la (Super)Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835) dentro de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía (sombreado).



Fuente: Elaboración propia.

Una realidad que pronto generó problemas y que, de no tenerse en cuenta, podría hacernos pensar, si no se contextualizan adecuadamente los testimonios documentales, que los colonos centroeuropeos eran más dados a la embriaguez que los españoles. La falta de costumbre en el consumo de una bebida con mayor graduación alcohólica que buena parte de las cervezas centroeuropeas hizo que durante algún tiempo no pocos colonos extranjeros alcanzaran niveles de consumo más altos de los que eran aceptados por el entorno social que los rodeaba y

cuando en su novela *Faustin oder das philosophische Jahrhundert* (1783) hace que Thürriegel los elogie: "Et puis la Sierra confine à l'Andalousie, or vous n'êtes pas sans avoir goûté de ces bons vins andalous, et du Malaga et de l'Alicante; cela vaut peut-être bien la bière de Kehlheim et de Tolz?".

gobernaba. Ahora bien, con el paso del tiempo dicha ingesta se equipararía con la de cualquier nacional.

Dada la importancia que el abuso del vino llegó a tener en los primeros momentos de la colonización, pues llegó a afectar su buena marcha y, por tanto, no faltaron referencias a ello en la documentación generada para su gobierno y administración, ofreceremos a continuación algunos testimonios a modo de ejemplo. El subdelegado de las colonias de Sierra Morena Miguel de Jijón indicaba al secretario de Hacienda en diciembre de 1767 que “los más de los colonos y hasta sus mujeres y pequeños hijos son muy dados al vino, pero se les obliga a trabajar en su tierra todo lo posible y se van viendo buenos efectos de su trabajo porque ya estas montañas han mudado enteramente de aspecto y parecen campiñas trabajadas” (Sánchez-Batalla Martínez, 2000, p. 344)⁵². Por su parte, el subdelegado de las colonias de Andalucía, Fernando de Quintanilla, informaba al mismo Miguel de Múzquiz en marzo de 1769 de la llegada a La Carlota del sacerdote alemán Anton aus Bingen, congratulándose de que gracias a su intervención se podría frenar la embriaguez de los colonos, a los que indica que desde el principio les prohibió el vino “tan nocivo a su complexión”, habiendo logrado con ello que se mantengan sanos porque en ese momento apenas había allí cuatro enfermos⁵³. El propio Pablo de Olavide informaría a Múzquiz en julio de 1769 de que había mandado construir en junio del año anterior una plaza en La Carolina para “que pudiese servir a los colonos para tener en ella sus bailes públicos y evitar los secretos que iban introduciendo en sus barracas y en los que se entregaban al desorden y embriaguez” (Perdices Blas, 1988, p. 1173; Suárez Gallego, 1995, p. 630).

El superintendente apuntaba, ya en octubre de 1770, que todavía existían algunas malas familias que disipaban los frutos de sus cosechas

⁵² Dado el escaso número de colonos que habían arribado a las nuevas colonias en diciembre de 1767 y a que era muy difícil que Jijón pudiera señalar en una fecha tan temprana una transformación del paisaje, consideramos que es probable un error en la transcripción de la fecha de este documento, siendo más factible alguna fecha posterior como 1769. A pesar de nuestros esfuerzos por verificarlo, no nos ha sido posible pues la signatura de archivo que Sánchez-Batalla Martínez indica no se corresponde con este documento. En cualquier caso, el que consideremos que se trata de un testimonio algo más tardío no resta valor al propio testimonio.

⁵³ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 497, doc. 283.

“embriagándose en pocos días”⁵⁴, pero este mismo testimonio nos evidencia que esos excesos con el vino eran entonces puntuales y que pudieron controlarse con relativa rapidez, aunque requiriendo para ello el tiempo necesario para adaptarse al consumo de una bebida con mayor graduación alcohólica. No obstante, también consideramos de justicia mencionar aquí que los detractores de esta empresa agraria trataron de fomentar el consumo de alcohol entre los colonos extranjeros para, de este modo, procurar que esta iniciativa fracasase.

Durante la visita de inspección de Pedro José Pérez Valiente a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, que se extendió desde abril hasta agosto de 1769, parece que se incentivó el consumo de vino entre aquellos con objeto de facilitar los informes y testimonios negativos y, con ello, un panorama muy negro de la obra colonizadora. Olavide informó al conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, en 27 de septiembre de 1769, de que los colonos habían “malbaratado lo que cogieron vendiéndolo a precios viles o cambiándolo en vino” y de que los españoles de pueblos confinantes se habían aprovechado de esta situación

para comprarles por precios muy bajos frutos preciosos que les eran tan necesarios y que le habían costado tanto al rey. Los alemanes los vendían fácilmente, unos por ignorancia, otros seducidos de los soldados suizos cuyo interés era que los convirtiesen en dinero para que les tocara algo o que los cambiasen en vino para ayudárselo a beber⁵⁵.

Unos hechos sobre los que volvió a pronunciarse en otra misiva dirigida al mismo en 20 de noviembre de ese año pero en la que, además, explicaba uno de los principales motivos que los habían causado. Olavide sostuvo que la llegada de Pérez Valiente fue precedida por la de un alemán, conocido como Monsieur du Bosque, que afirmaba venir como precursor de aquel, el cual en la Venta de Miranda congregó a los colonos en una taberna y mandó que se les diese todo el vino que pidieran. Aunque superintendente puso este hecho en conocimiento del visitador, este último no hizo nada, facilitando que el alemán continuase

⁵⁴ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 339, exp. 3. Carta de Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, 6 de octubre de 1770.

⁵⁵ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 328, exp. 17. Citado también en Suárez Gallego, 1995, p. 629.

libremente con estas acciones por las restantes nuevas poblaciones⁵⁶.

Como no podía ser de otro modo, al estar estas situadas junto a una de las principales vías de comunicación de la España peninsular, este abuso en el consumo de vino tampoco pasó desapercibido para los que transitaban por ellas; lo cual también sería, sin duda, un motivo que explica el celo que la administración neopoblacional puso en controlar dicha ingesta por parte de los colonos extranjeros. Tal vez uno de los testimonios más elocuentes de esos visitantes sea el que nos ha dejado Carlos José Gutiérrez de los Ríos (1742-1795), sexto conde de Fernán Núñez, en su *Vida del Rey D. Carlos III*:

Sofocados por el calor, recurrían al vino, cuya fuerza no conocían, y abrasados con uno y otro, cada día se aumentaba el número de los enfermos, y aun de los muertos, y he visto familias compuestas de nueve personas de que solo quedaba una (Fernán Núñez, 1988, p. 224).

Aunque el vino y su consumo moderado acabó triunfando en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, resulta difícil creer que la población de origen centroeuropeo renunciara por completo a su gastronomía. La cerveza no solo era la bebida más consumida en sus lugares de origen, sino que formaba parte también de platos muy populares y económicos como, por ejemplo, la sopa de cerveza (*Biersuppe*), con ingredientes tan variados como la mantequilla, los huevos o el queso. Es posible que algunos intentasen adaptar estos platos a su nuevo entorno. Del mismo modo, la cebada no solo se empleaba en sus lugares de origen para la producción de cerveza sino que con ella se obtenía también otra bebida refrescante a la par que medicinal, aunque sin alcohol al no permitirse su fermentación. Es la conocida como agua de cebada (*Gerstenwasser*), que podía obtenerse con este cereal u otros parecidos (Saint-Pierre, 1977, pp. 23-24; Tesoro, 1866, p. 451).

Este es el caso del hordiate (*triticum spica hordei londinensibus*), del cual informaba en 1784 Casimiro Gómez de Ortega, primer catedrático del Real Jardín Botánico de Madrid, que “se ha introducido de pocos años a esta parte en las nuevas colonias de Sierra Morena”, siendo una hierba

⁵⁶ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 328, exp. 24. Citado también en Alcázar Molina, 1930, pp. 117-118.

anual que podía verse cultivada entonces en La Carolina. Lamentablemente, este no nos indica los motivos ni los impulsores de la introducción de este cultivo, sobre el que las fuentes documentales que hemos manejado guardan silencio. Así pues, aunque es probable que detrás de esta iniciativa estuviera el origen centroeuropeo de buena parte de esos primeros colonos de las Nuevas Poblaciones, solo la localización de alguna referencia documental que lo apoye podrá conceder certeza a esta hipótesis.

Sea como fuere, lo cierto es que con este cereal se podía obtener una bebida alternativa a la cerveza, la cual permitía saciar la sed en verano y reforzar el organismo de quienes la ingerían aunque, como contrapartida y como ya hemos indicado, carecía de contenido alcohólico. Finalmente, como refuerzo de la hipótesis de un consumo vinculado al origen geográfico de la población, nos gustaría remarcar la circunstancia de que este autor también haga referencia a lo frecuente que era el hordiate en el Sacro Imperio Romano Germánico con estas palabras

En Alemania, donde se siembra en grande abundancia, sirve su harina igualmente que la de la cebada común para cocer pan y para otros géneros de alimentos. Es muy refrescante, apaga la sed y de su semilla se hace aquella bebida que llamamos también en castellano hordiate (Gómez de Ortega, 1784, pp. 429-430).

3. UN PROYECTO FRUSTRADO: LA FÁBRICA DE CERVEZA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

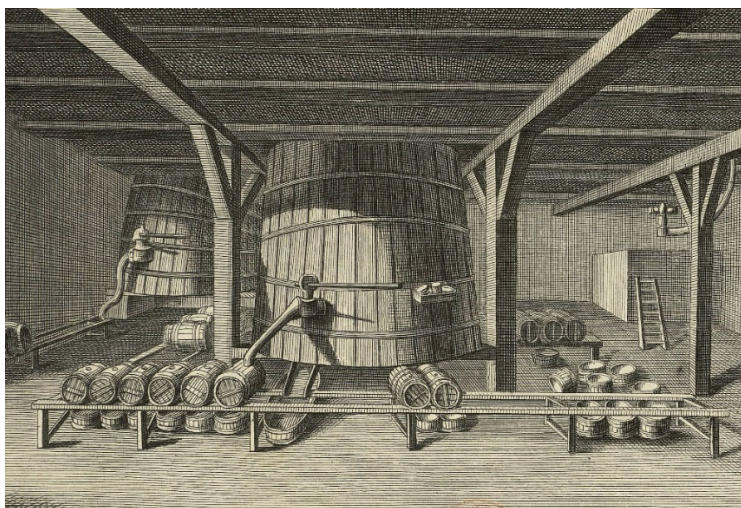
Aunque el consumo de cerveza en la España peninsular durante el siglo XVIII fue minoritario y la calidad de los caldos muy escasa (Pérez Samper, 2021, p. 46), su producción en la nueva provincia que aquí nos ocupa no contravenía ninguna norma. Incluso podría haberse estancado, de haber sido necesario, para evitar perjuicios a los ingresos derivados del arriendo del abasto de vino, vinagre, aguardiente y otros licores. Así se procedió en Madrid desde mediados del siglo XVII, cuando el sector cervecero dedicado a abastecer la capital del reino empezó a organizarse mediante concesión real que autorizaba en exclusiva la fabricación, comercio y distribución de la cerveza a cambio del pago de una cantidad determinada a las arcas públicas (García Barber, 2013, p. 94; y 2014, p. 244).

Al igual que en la capital del reino, donde la producción cervecera se

implantó a partir del siglo XVI para servir a los consumidores extranjeros que se habían instalado, o estaban de paso, por la corte, en la época que analizamos también existían otros puntos de producción de esta bebida en la Península Ibérica directamente vinculados con la presencia de un considerable número de extranjeros. A mediados del siglo XVIII se contaban en Cádiz hasta quince fabricantes, mientras que en Bilbao existían otras dos fábricas (García Barber, 2013, p. 108); cifra que no mucho después se vio incrementada con otra establecida en el Puerto de Santa María (Miguel López, 1999, pp. 25-26).

En caso de las Nuevas Poblaciones carolinas, sin embargo, todo apunta a que muy pronto prevaleció la idea de acelerar la integración de las familias extranjeras en la lengua, cultura y costumbres españolas, por lo que el haber favorecido la producción de una bebida escasamente consumida en España no solo hubiera incentivado la permanencia de rasgos identitarios diferenciales sino que, además, lo habrían hecho a la par que se mermaban los ingresos derivados del abasto de vino, vinagre, aguardiente y otros licores; uno de las principales pilares de las haciendas locales. Así pues, frente a la identidad y la salud de los colonos centroeuropeos se optó por la rápida asimilación y por incrementar la recaudación derivada del abasto de bebidas alcohólicas habituales en el país.

FIGURA 2. *Instalaciones de una fábrica de cerveza en el siglo XVIII.*



Fuente: Diderot y d'Alembert, 1751, pl. V.

Como fray Romualdo de Friburgo afirmaba en 1778, no solo él sino muchos otros se ofrecieron a elaborar cerveza en las nuevas colonias⁵⁷, por lo que es evidente que si finalmente esto no llegó a concretarse no fue por falta de propuestas. Aunque la información localizada y disponible sobre este particular es muy escasa, todo apunta a que solo una de estas iniciativas estuvo a punto de hacerse realidad; pero todo se canceló después de haber incluso capitulado los términos la Subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía con el colono alemán que se iba a ocupar de establecer una fábrica de cerveza en San Sebastián de los Ballesteros. Se trató de Joseph Burghard, un alemán originario de la diócesis de Augsburgo, al sur del ducado de Baviera, que había sido establecido como colono, junto a su mujer y sus cuatro hijos, en la suerte número 39 del Departamento 1º de la referida colonia⁵⁸.

A pesar de que carecemos de información en este sentido, su origen bávaro y el propio hecho de que se ofreciera a establecer una fábrica de cerveza, evidencia que este colono debía de estar familiarizado con esta actividad tan frecuente en su patria. Es de suponer que este establecimiento se levantaría en su localidad de residencia, pero, dado que no disponemos del texto de las capitulaciones, tampoco puede descartarse que se pensara en ubicarlo en La Carlota, donde la fábrica habría podido disponer de mejores instalaciones al ser la capital de este partido territorial y, sobre todo, de un mejor acceso a las materias necesarias y de una mejor ubicación para la distribución de su producción. Sea como fuere, lo cierto es que el subdelegado Fernando de Quintanilla suspendió su puesta en marcha en 1773, a pesar de que ya se había capitulado su puesta en funcionamiento y de que Burghard había realizado ya muchos gastos para ella⁵⁹.

Aunque no disponemos de un desglose de esas inversiones, los elementos

⁵⁷ AHN, *Consejos*, leg. 3465, "Expediente formado en virtud de real orden de 9 de abril de 1777 (...)", s.f. Carta de fray Romualdo de Friburgo al marqués de los Llanos, 17 de enero de 1778.

⁵⁸ Archivo Parroquial de La Carlota, Córdoba (en adelante APLC), Libro 1 de Matrimonios, f. 19r y v. Archivo General del Obispado de Córdoba (en adelante AGOC), *Despachos Ordinarios*, caja 7401.

⁵⁹ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 498, doc. 459.

que eran necesarios en cualquier fábrica de cerveza nos ponen en la pista de cuáles podrían haber sido algunos de los elementos adquiridos. Junto al cereal, el lúpulo y el agua, materias primas fundamentales para su elaboración, la propia instalación debía contar con calderas, cubas de madera, aparatos para moler el grano, barriles y otros utensilios, así como un lugar donde guardar leña (García Barber, 2013, p. 93). Del mismo modo, la necesidad de maltar la cebada hacía necesario disponer también de algún espacio fresco y húmedo, preferiblemente un sótano, donde poder realizar esta operación imprescindible para transformar el almidón en azúcares que pudieran convertirse en alcohol.

Constituyen una verdadera incógnita los motivos que llevaron a Quintanilla no solo a romper entonces el acuerdo sino incluso a despojar al colono de su suerte de dotación, en la que había permanecido sin problema desde su llegada a España cuatro años atrás; aún más, ni siquiera se llevó a efecto la orden del superintendente Olavide para que se le devolviese la propiedad de dicha suerte⁶⁰. Se ponía término así a la última esperanza que tuvieron estos colonos centroeuropeos de volver a disfrutar en España de la bebida más habitual en sus lugares de origen.

Esta situación llevó al bávaro a tomar la decisión de abandonar sin licencia las nuevas colonias el 22 de agosto de 1773, por lo que pasaba a ser considerado desertor⁶¹. Es muy probable que esa salida estuviera vinculada con su marcha hacia la corte para solicitar al rey justicia por el despojo de su lote de tierra y el incumplimiento por parte de Quintanilla de la fábrica de cerveza capitulada, como parece evidenciarlo el que el 8 de diciembre de 1775 se remitiera real orden a Olavide para que tomara noticia y se hiciera justicia a Burghard⁶². En cualquier caso, la Subdelegación no dejó pasar mucho tiempo antes de dividir la referida suerte en doce senaras de dos fanegas cada una, arrendándolas a finales de 1773, junto al olivar y viña de la dotación, durante tres años a cincuenta reales cada fanega⁶³. Así

⁶⁰ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 498, doc. 459.

⁶¹ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 501, doc. 178.

⁶² AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 498, doc. 459.

⁶³ Archivo Notarial de Posadas, Córdoba (en adelante ANPO), San Sebastián de los Ballesteros, Escribano Pablo Gómez, prot. 957, año 1773, s.f.

permanecería durante ocho años, tiempo en el que todos los ingresos fueron a parar directamente a las arcas de la Real Hacienda.

Burghard, por su parte, al verse desposeído de su dotación real y por haber dejado, al menos, a su hija mayor en San Sebastián de los Ballesteros⁶⁴, quizá pensó que su marcha no podía entenderse como una deserción. Pero este hecho, unido a su propio fallecimiento fuera de las nuevas colonias, hizo que la Subdelegación se negara a reconocer a aquella como heredera⁶⁵; tanto es así que únicamente le entregaron los bienes muebles de casa de sus padres, pero no la carreta y la res vacuna que su progenitor había adquirido en los años que estuvo como colono⁶⁶. A pesar de que esta parcela fue concedida por Quintanilla a otra colona, hacia 1790 la referida hija mayor de Burghard logró, tras ocho años de pleito, que este se resolviera a su favor y ser declarada heredera de su padre en la mencionada suerte 39⁶⁷.

4. EL TRIUNFO DEL MONOPOLIO: SOLO VINO Y AGUARDIENTE

Aunque Olavide afirmaba, ya a finales de 1771, que se tuvo que estancar el ramo del vino para “impedir la demasiada embriaguez de los colonos extranjeros, sujetándolos a puestos precisos y conocidos en que se puede

⁶⁴ Catalina Burghard había contraído matrimonio el 13 de junio de 1770 en La Carlota con Antonio Rot (APLC, Libro 1 de Matrimonios, f. 19r y v.), pasando a residir junto a la familia de su marido en la suerte número 38 de San Sebastián de los Ballesteros, de la que este era heredero y que lindaba con la de los Burghard.

⁶⁵ Es probable que también influyera la costumbre existente durante los primeros años de la colonización de que a la mujer casada con hombre que ya era propietario de una dotación, o heredero de ella, no se le reconociera el derecho a poseer otra. Nos da buena cuenta de ello otro colono de San Sebastián de los Ballesteros, que en 1806 nos informa de que durante el gobierno de Fernando de Quintanilla se despojó a su mujer de la suerte que le correspondía haber heredado de sus padres, tras el fallecimiento de estos, en La Luisiana porque en aquel “tiempo se prohibía que ambos contrayentes llevaran suertes” (ANPO, *La Carlota*, Escribano José María Custodio, prot. 899, año 1806, f. 44r).

⁶⁶ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 501, doc. 132.

⁶⁷ ANPO, *San Sebastián de los Ballesteros*, Escribano Andrés Márquez, prot. 958, año 1802, s.f. Archivo Municipal de San Sebastián de los Ballesteros, Córdoba (en adelante AMSSB), *Hacienda*, caja 21.

velar con más cuidado [el consumo y los fraudes]⁶⁸, consideramos que este no fue el único motivo que guio esta decisión. Todo apunta, como el propio fray Romualdo de Friburgo denunció, a que esta acción contravenía el artículo 56 del Fuero de población, que reconocía a los nuevos pobladores diez años de exención de tributos y cargas concejiles, pero el superintendente consideraría útil también esta acción como complemento al estricto control que trató de establecer en el acceso a las tabernas (Pérez Fernández y Hamer Flores, 2020, pp. 537-528) y, sobre todo, como una prueba evidente de que las nuevas poblaciones podían generar ingresos desde fechas muy tempranas. Habida cuenta de las críticas que circularon profusamente por el considerable gasto que suponía la puesta en marcha de este proyecto, y teniendo en cuenta la exención de tributos y de diezmos novales en los primeros años, pensamos que Olavide pudo ver en la mencionada renta sobre el vino y otros licores una interesante oportunidad para mostrar a la Corona que las inversiones realizadas estaban dando fruto incluso antes de lo esperado.

Siguiendo la práctica habitual en otras localidades del entorno, a partir de 1768 en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y de 1769 en las de Andalucía, las autoridades neopoblacionales procederían a subastar anualmente este abasto en las distintas feligresías de la Superintendencia. Unas operaciones en las que Olavide y sus subalternos pusieron especial interés y que permitieron obtener considerables ingresos casi desde un primer momento. El remate de las de Sierra Morena en 1768 ascendió

⁶⁸ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 50. Carta de Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, 25 de noviembre de 1771. El superintendente nos aclara un año más tarde, en el contexto del pleito que mantenía con Juan Plácides y Jaime Mense en las colonias de Sierra Morena, que este estanco en el vino fue aprobado por la secretaría de Hacienda: “Le hice también presente que habiendo de orden suyo estancádose el vino y puesto a un precio que pareció más propio para impedir la embriaguez de los colonos y la mortalidad que por esta causa padecían, al instante que lo dejó [a Plácides] inhibido de mi jurisdicción abrió una taberna pública sin que yo me atreviese a decir nada, y que como vende su vino a menos precio, los colonos volvían a embriagarse como antes; hallándome yo en el embarazo de no poder satisfacer a los abastecedores que se quejan con razón de que se les falta al contrato, ni impedir el desorden, embriagueces y enfermedades que facilita Plácides con su abierta y más barata taberna” (AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 198. Carta de Pablo de Olavide al Consejo de Castilla, 18 de diciembre de 1772; puede consultarse una transcripción íntegra de este documento en Perdices Blas, 1988, pp. 1358-1373).

a 42200 reales, cifra que se incrementó al año siguiente hasta casi 67000 reales⁶⁹, y que iría elevándose más aún como lo demuestra el que solo el remate de La Carolina se situase en 1796 en los 72500 reales (Coronas Vida, 1988, p. 110). En lo que respecta a las colonias de Andalucía, el primer remate realizado en el otoño de 1769 alcanzó los 31181 reales⁷⁰, cantidad que se incrementó en los años siguientes como lo evidencian los 47477 reales y 7 maravedís ingresados 1777⁷¹ y los 59534 reales de los arriendos que tuvieron lugar para el año 1788⁷².

Ahora bien, nada permite comprender mejor la importancia de estos ingresos en las rentas de las nuevas colonias que el ponerlos en relación con la totalidad de sus ingresos anuales. A pesar de que la Real Hacienda comenzaría a recibir, a partir de 1779 en las colonias de Andalucía y de 1781 en las de Sierra Morena, los correspondientes diezmos novales de las producciones de esta nueva jurisdicción, los cuales pasaron a erigirse en el principal aporte anual de las partidas de ingresos, las rentas derivadas del arriendo del abasto de vino, vinagre, aguardiente y otros licores se mantuvieron, por lo general, como la segunda mayor partida tras aquellos. Una realidad especialmente palpable en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, donde encontramos cifras que a veces superaban incluso la cuarta parte del total⁷³. Así pues, no puede extrañarnos que entre 1824 y 1828, cuando ya la empresa colonizadora tenía más de medio siglo de existencia, este fuera el ingreso de mayor cuantía en ambos partidos territoriales tras el diezmo noval de granos (que llegaba a un 43,11%), aunque con mucho menor impacto que este; de ahí que, en el cómputo global, los ingresos obtenidos de aquellas bebidas solo supusieran un 17,22% en la Intendencia de Nuevas Poblaciones (15,4% en

⁶⁹ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 497, doc. 520. Carta de Miguel de Jijón a Miguel de Múzquiz, 19 de julio de 1769; y minuta de la consulta elevada al rey.

⁷⁰ AHN, *Inquisición*, legs. 3602 y 3607, s.f.

⁷¹ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 236.

⁷² ANPO, *La Carlota*, Escribano Juan Vázquez, prot. 886, año 1788, s.f.

⁷³ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 334, exp. 22. Citado también en Hamer Flores, 2009, p. 231. Disponemos de las cifras de algunos años de la segunda década del siglo XIX: 1815 (27,32%), 1816 (23,37%) y 1817 (18,2%).

Sierra Morena y un 21,42% en Andalucía)⁷⁴.

Como cabía esperar y hemos manifestado, los precios de venta de estas bebidas alcohólicas fueron elevados, un hecho que aunque disuadía del consumo de grandes cantidades por parte de los colonos también facilitó que el margen de ahorro de las familias se viese muy mermado⁷⁵. Buena prueba de ello nos la ofrece la siguiente tabla, donde recopilamos algunos de los precios del cuartillo⁷⁶ de vino y de aguardiente en las colonias de Andalucía durante sus primeras décadas⁷⁷, y que hemos de poner en necesaria relación con los limitados beneficios de las primeras cosechas y con los salarios que por esos años eran habituales en las labores agrarias y ganaderas. En estas últimas, para el caso concreto de San Sebastián de los Ballesteros en 1771, los jornales diarios rara vez superaban los cinco o seis reales de vellón (Vázquez Lesmes, 2015, p. 187).

TABLA 1. Precios de venta al público del cuartillo de vino de tinaja y de aguardiente común en las Nuevas Poblaciones de Andalucía durante sus primeras décadas de existencia.

Año y feligresía		Vino de tinaja		Aguardiente común	
		Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
1769	San Sebastián de los Ballesteros	0	20	1	14
1773	San Sebastián de los Ballesteros	0	16	1	14
1774	San Sebastián de los Ballesteros	0	16	1	14
	La Carlota	0	16		
1775	San Sebastián de los Ballesteros	0	24	1	22
	La Carlota	0	24	1	22
1777	San Sebastián de los Ballesteros	0	16	1	14
	La Carlota	0	20		
1782	La Carlota	0	24		

⁷⁴ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 289, exp. 7. Citado también en Hamer Flores, 2009, p. 232.

⁷⁵ AHN, *Consejos*, leg. 3465, "Expediente formado en virtud de real orden de 9 de abril de 1777 (...)", s.f. Fray Romualdo de Friburgo cuantificaba ese gasto anual en unos 300 reales de vellón por familia.

⁷⁶ El cuartillo castellano era una medida de líquidos equivalente a medio litro. En cada arroba había treinta y dos cuartillos, y cada uno de estos equivalía a cuatro copas.

⁷⁷ ANPO, *San Sebastián de los Ballesteros*, Escribano José Gómez, prots. 957 y 958; ANPO, *La Carlota*, Escribano Ignacio del Pozo, prot. 889; y ANPO, *La Carlota*, Escribano Juan Vázquez, prot. 886. Aunque disponemos de un trabajo de investigación sobre el arrendamiento de abastos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena para el siglo XVIII (Coronas Vida, 1988), las considerables pérdidas documentales que este partido territorial experimentó durante la ocupación francesa hacen que los datos de precios disponibles sean escasos y fragmentarios.

1786	La Carlota	0	32	2	4
	La Luisiana	0	32	2	4
1788	San Sebastián de los Ballesteros	0	32	1	30
	La Carlota	0	32	1	30
	Fuente Palmera	0	24	1	30
	La Luisiana	0	24	2	4

Fuente: Elaboración propia

5. CONCLUSIONES

Una vez plasmados en los apartados anteriores los contenidos que nos proponíamos analizar en el presente capítulo, consideramos que es el momento de ofrecer al lector las conclusiones más destacadas. La escasez y dispersión de las fuentes documentales, unida a la propia naturaleza de la temática analizada, poco susceptible de dejar muchos rastros en una documentación de naturaleza administrativa, ciertamente dificulta hoy sobremedida el alcanzar una comprensión profunda de aspectos de la vida cotidiana de las familias migrantes que, procedentes, sobre todo, de diferentes puntos del Sacro Imperio Romano Germánico, de la región francesa de Alsacia, del Ducado de Milán y de Suiza, se establecieron en nuestro país a partir de 1767; aun así, consideramos que la información recopilada nos ha permitido establecer algunas conclusiones interesantes. La producción y consumo de cerveza en la España del siglo XVIII era puntual pero completamente legal y factible, por lo que no habría habido mayor inconveniente en permitirlo e incluso en fomentarlo.

En un primer momento parece que el gobierno central consideró esa necesidad de mantener el consumo de cerveza a la par que vigilar el del vino (con un mayor volumen de alcohol) por parte de esos colonos extranjeros, tanto es así que nos consta incluso que se llegó a tener muy avanzadas las gestiones para establecer una fábrica de cerveza en las Nuevas Poblaciones de Andalucía; no obstante, todo apunta a que primaron finalmente los intereses recaudatorios frente a los identitarios o incluso de orden público y salud. Las autoridades de las nuevas colonias necesitaban incrementar el volumen de ingresos propios para mostrar su viabilidad en un contexto de elevado gasto estatal, que generó no pocas quejas entre los detractores del proyecto; y, sin duda, las rentas derivadas

del arriendo del abasto del vino, vinagre, aguardiente y otras bebidas alcohólicas se mostraban como la mejor opción, no en vano constituían entonces en cualquier localidad de la Corona un considerable porcentaje de la partida de ingresos de su hacienda municipal.

6. REFERENCIAS

- Alcázar Molina, C. (1930). *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)*. Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Avilés Fernández, M. (1988). Un informe de Olavide sobre las Nuevas Poblaciones dirigido al conde de Aranda (1770). En M. Avilés Fernández y G. Sena Medina (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones* (tomo II, pp. 21-49). Universidad de Córdoba.
- Bolzern, R. (1988). La emigración suiza a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: rasgos generales y primeros resultados de un proyecto de investigación. En M. Avilés Fernández y G. Sena Medina (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones* (tomo I, pp. 213-222). Universidad de Córdoba.
- Bolzern, R. (1991). Josef Anton Jauch, ¿aventurero y logrero o reclutador profesional? En M. Avilés y G. Sena (eds.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna* (pp. 253-259). Universidad Nacional de Educación a Distancia y Seminario de Estudios Carolinenses.
- Capel Margarito, M. (1970). *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*. Instituto de Estudios Giennenses.
- Caridi, G. (2015). *Carlos III. Un gran rey reformador en Nápoles y España*. La Esfera de los Libros.
- Castejón Porcel, G. (2015). Paludismo en España en los siglos XVIII-XIX: distribución espacial y erradicación. En J. de la Riva, P. Ibarra, R. Montorio y M. Rodríguez (eds.), *Análisis espacial y representación geográfica: innovación y aplicación* (pp. 69-78). Universidad de Zaragoza.
- Coronas Vida, L.J. (1988). Contratos de arrendamiento de abastos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1767-1800). En M. Avilés Fernández y G. Sena Medina (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones* (tomo III, pp. 109-126). Universidad de Córdoba.
- Dánvila y Collado, M. (1893). *Reinado de Carlos III*. El Progreso Editorial.
- Diderot, M. y d'Alembert, M. (1751). *Encyclopedie ou dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, par une société de gens de lettres*. Chez Briasson, tome II.

- Fernán-Núñez, C. de (1988). *Vida de Carlos III*. Fundación Universitaria Española. Edición facsímil de la editada por A. Morel-Fatio y A. Paz y Melia en 1898 en la Librería de los Bibliófilos Fernando Fe.
- Fumanal Sopena, A.J. (2009). Elaboración de cerveza en el siglo XIX. En M^a.L. de Torres Aured (coord.), *Los Sitios de Zaragoza. Alimentación, enfermedad, salud y propaganda* (pp. 437-448). Institución Fernando el Católico.
- García Barber, X. (2013). *Los orígenes y la implantación de la industria cervecera en España, siglo XVI-1913*. [Tesis para optar al grado de doctor]. Universitat de Barcelona. <http://hdl.handle.net/10803/130897>
- García Barber, X. (2014). El inicio de la elaboración de cerveza en Madrid y su evolución entre los siglos XVI y XVIII. *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 34, pp. 235-259. Universitat de Barcelona.
- Gómez de Ortega, C. (1784). *Continuación de la Flora Española, o historia de las plantas de España, que escribía don Joseph Quer, cirujano consultor del ejército, académico del Instituto de Bolonia, de la Real Academia Médica Matritense, y primer profesor del Real Jardín Botánico de Madrid*. Por D. Joaquín Ibarra, tomo VI.
- Hamer Flores, A. (2009). *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*. Universidad de Córdoba.
- Hutter, H. (1994). Aspectos de la emigración suiza hacia las Nuevas Poblaciones. En *Las Nuevas Poblaciones de España y América. Actas del V Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones* (pp. 229-236). Junta de Andalucía.
- Lindo Martínez, J.L. (2018). Las plantas medicinales de la Real Botica de Aranjuez para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. En A.Tarifa, J.A. Filter y A. Ruiz (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración* (pp. 723-740). Instituto de Estudios Giennenses.
- López de Sebastián, J. (1968). *Reforma agraria en España. Sierra Morena en el siglo XVIII*. Editorial Zyx.
- Miguel López, I. (1999). *Perspicaz mirada sobre la industria del reino. El Censo de Manufacturas de 1784*. Universidad de Valladolid.
- Pérez Fernández, F.J. y Hamer Flores, A. (2020). Reformar las costumbres. Pablo de Olavide y su modelo de ocio para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1776). *Cuadernos Dieciochistas*, 21, pp. 519-547. <https://doi.org/10.14201/cuadecici202021519547>
- Pérez-Schmid Fernández, F.J. (2020). *Colonos y propietarios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*. Fundación de Municipios Pablo de Olavide.

- Perdices Blas, L. (1988). *La agricultura de la segunda mitad del siglo XVIII en la obra y empresa colonizadora de Pablo de Olavide Jáuregui*. Universidad Complutense, 3 vols.
- Pérez Samper, M.A. (2021). *Comer y beber. Una historia de la alimentación en España*. Cátedra, 2ª ed.
- [Pezzl, J.] (1784). *Faustin ou le siècle philosophique*. Sin impresor.
- Reese, T.F. (2022). *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Reforma agraria, repoblación y urbanismo en la España rural del siglo XVIII*. Iberoamericana-Vervuert.
- Saint-Pierre, Y. de (1977). *Todo sobre las sopas*. Ediciones Gaviota.
- Sánchez-Batalla Martínez, C. (1998-2003). *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Caja Rural de Jaén.
- Suárez Gallego, J.M. (1995). De la «ligailla» a la enrea: una aproximación etnológica a los ritos tabernarios en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. En R. Vázquez Lesmes y S. Villas Tinoco (coords.), *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones* (pp. 621-637). Junta de Andalucía.
- Tapia Ozcariz, E. de (1962). *Carlos III y su época. Biografía del siglo XVIII*. Aguilar.
- [Tesoro] (1866). *El tesoro de la cocina. Diccionario de las familias. La cocina puesta al alcance de todas las inteligencias y fortunas*. Imprenta de Juan Nepomuceno del Valle.
- Vázquez Lesmes, R. (2015). *Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa. San Sebastián de los Ballesteros*. Diputación Provincial de Córdoba.